

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019



ACTA DE FALLO

Acta que se formula con motivo de la celebración de la **Junta de Fallo**, de conformidad con el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. En este acto, la Secretaría dio a conocer el fallo de la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas, No. SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019**, para la contratación del servicio relacionado con la obra pública: **Elaboración de estudio de pre inversión (análisis costo - beneficio) para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **14:10 horas**, del día **22 de noviembre de 2019**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha de invitación del día **31 de octubre de 2019**, para la Invitación a Cuando Menos Tres Personas bajo el número de procedimiento **SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019**, se invitaron a participar en el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre obras públicas y servicios relacionados con las mismas denominado CompraNet a las siguientes empresas:

- 1.- **Metro Arquitectura, S. A. de C. V.**
- 2.- **Corporación Rehovot, S. A. de C. V.**
- 3.- **Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.**

Con fecha del día **15 de noviembre de 2019**, a las **12:20 horas** se realizó el acto de presentación y apertura de las propuestas técnicas y económicas conforme a lo establecido en los artículos 27 fracción II, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículos 59, 60, 61 y 62 de su Reglamento, en la sala de juntas de la Dirección General de Licitación y Contratación, con domicilio en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Edificio "B", 4to Piso, de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, Ubicada en Avenida Prolongación Alcalde número 1351, Municipio de Guadalajara, Jalisco, México. CP 44270.

El número de propuestas recibidas y la forma en que recibieron se detalla a continuación:

Medio de presentación de propuestas	Numero de propuestas recibidas
proposiciones presenciales recibidas en el acto	3
proposiciones por servicio postal o paquetería	0
proposiciones por medios electrónicos	0

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019



ACTA DE FALLO

Como resultado del acto y de la revisión de forma cuantitativa de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se hace constar lo siguiente:

no.	Empresa y/o Persona Física	Documentación	Importe con IVA
1	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,839,618.51
2	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,699,665.32
3	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	Se acepta	\$1,803,320.25

Con fundamento en el artículo 38 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el artículo 63 fracción II de su Reglamento y lo establecido en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas se procedió a realizar el análisis detallado de las proposiciones aceptadas.

1.- Evaluación de propuestas técnicas, los licitantes que obtengan un puntaje inferior a 45 serán desechadas por considerarse insolvente conforme a lo señalado en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

EVALUACIÓN TÉCNICA						
No.	EMPRESA	CAPACIDAD DEL LICITANTE	EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	PROPUESTA DE TRABAJO	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	PUNTOS OBTENIDOS
EMPRESA # 1	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	23	14.00	10	7.20	54.20
EMPRESA # 2	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	23	14.00	10	9.60	56.60
EMPRESA # 3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	23	14.00	10	12.00	59.00
						SOLVENTE

2.- Propuestas económicas que presentan incumplimiento en la integración de los precios por lo que la Secretaría se abstendrá de otorgar puntos en este rubro:

En esta etapa no hubo propuestas con incumplimientos en la integración de los precios, por lo tanto los licitantes evaluados y solventes técnicamente, pasaron a la evaluación económica por cumplir todos los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas.

3.- Evaluación de propuestas económicas. La propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas y que cumpla con el análisis, cálculo, integración de los precios unitarios y condición de pago establecida en esta convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas, se

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACTA DE FALLO

le asignará la puntuación máxima y para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan al precio ofertado por cada licitante se aplicó la siguiente formula:

$$PPE = MPEMB \times 40 / MPI.$$

DONDE:

PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;

MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y

MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;

EVALUACIÓN ECONOMICA			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
1	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	40.00	SOLVENTE
2	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	36.34	SOLVENTE
3	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	35.06	SOLVENTE

Una vez concluida la evaluación por puntos y porcentajes conforme lo establecido en la convocatoria de invitación, se calcula el resultado final de la puntuación que obtuvo la propuesta técnica y económica de cada licitante, quedando de la siguiente manera:

RESULTADO			
No.	EMPRESA	PUNTOS TOTALES	IMPORTE CON IVA
1	Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	94.20	\$1,699,665.32
2	Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	94.06	\$1,839,618.51
3	Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	92.94	\$1,803,320.25

La evaluación de las propuestas Técnicas fue realizada por el Arq. Edgar Gabriel Ruiz López, en su carácter de Director de Evaluaciones de Propuestas y Dictámenes y revisada por el Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación.

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA



Infraestructura
y Obra Pública

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019



ACTA DE FALLO

La evaluación de las propuestas económicas fue realizada por el Ing. Juan Rubén Guerrero Soto, en su carácter de Director de Evaluaciones Económicas y revisada por el Ing. Ali Díaz Vidal, Director General de Ingeniería de Costos, Presupuesto y Evaluaciones.

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue informado al Comité Mixto de Obra Pública dentro de la **cuadragésima sesión extraordinaria del día 22 de noviembre de 2019**, en el cual se determinó adjudicar el contrato al licitante: **Corporación Rehovot, S. A. de C. V.**, para ejecutar los trabajos consistentes en: **Elaboración de estudio de pre inversión (análisis costo - beneficio) para el proyecto de la línea 4 del tren ligero de Guadalajara.**, por un monto de **\$1,699,665.32 (un millón seiscientos noventa y nueve mil seiscientos sesenta y cinco pesos 32/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria y bases de invitación a cuando menos tres personas y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará un **30%** de anticipo que corresponde a **\$509,899.60 (quinientos nueve mil ochocientos noventa y nueve pesos 60/100 M.N.)**.

Como constancia de lo expuesto, así como para los efectos legales a que haya lugar la presente acta surte efectos de notificación, por lo tanto serán exigibles las obligaciones derivadas de esta adjudicación del contrato No. **SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019**, al **"adjudicatario"** quien presentará la garantía de cumplimiento, con antelación de la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el **día 28 de noviembre de 2019 a las 12:20 horas**, en la Dirección de Contratación, adscrita a la Dirección General de Licitación y Contratación de esta Secretaría, presentando para el efecto original o copia certificada del documento donde se acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de **17 días naturales**, tomando como fecha de inicio el **día 29 de noviembre de 2019** y de terminación el **día 15 de diciembre de 2019**.

El presente acto fue presidido por el **Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras, Director General de Licitación y Contratación de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública**, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir el fallo.

Concluida la junta de fallo, se emite la presente acta en esta ciudad siendo las **14:18 horas** del **día 22 de noviembre de 2019**, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás relativos con su reglamento.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA PÚBLICA**

**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NO. SIOP-F-SRP-SER-CI-591-2019**

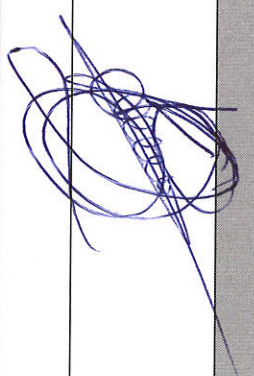
ACTA DE FALLO

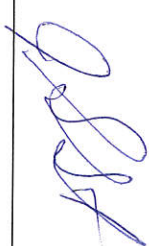
Por parte de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública


**Arq. Carlos Edgardo Macías Contreras
Director General de Licitación y Contratación**

EMPRESA (S) PARTICIPANTE (S)

RAZÓN SOCIAL	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Metro Arquitectura, S. A. de C. V.	
Corporación Rehovot, S. A. de C. V.	
Estudios Proyectos y Señalización Vial, S. A. de C. V.	

Representante del Órgano Interno de Control	
Lic. María de los Ángeles Estrada Muñiz	

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco	
Ing. J. Guadalupe Gómez Tovar	

TESTIGO SOCIAL	